

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6463** *Acuerdo de 10 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017.*

Finalizado el proceso selectivo para la provisión de diez plazas de magistrado o magistrada especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocado por Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la Comisión Permanente del citado Consejo adoptó, en su reunión del día de la fecha, el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar y dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado a la relación de aspirantes que han superado las pruebas de promoción y especialización para la provisión de plazas de magistrado especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los términos propuestos por el Tribunal calificador de las pruebas y conforme se indica a continuación, con expresión de la puntuación obtenida y del número de prelación asignado:

1. María José Fernández Alcalá: 53,40.
2. Jorge de la Rúa Navarro: 51,85.
3. Amagoia Serrano Barrientos: 49,55.
4. Lucía Martínez Orejas: 45,45.
5. Víctor Heredia del Real: 44,35.
6. Antonio Fuentes Bujalance: 42,72.
7. Olga Ahedo Peña: 41,90.
8. José Luis Fortea Gorbe: 40,63.
9. Francisco Modesto Gil Monzo: 40,30.
10. Sofía Gil García: 37,51.

Segundo.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.